

Ministerio de Economía
Unidad Ejecutora 101
Departamento Ejecutivo

R 11 ABR 2023

Licenciada MRS

Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria para cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" del Programa 01 "Actividades Centrales", del Plan Operativo Anual -POA- 2023 y así dar cumplimiento al Artículo 5 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023".

Adjunto sirvase encontrar el Memorándum No. DP-014-2023-SG de fecha 09 de febrero de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES No. 14 en estado FINALIZADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por medio de la Resolución Ministerial No. 229 de fecha 30 de marzo de 2023 y el Acuerdo Ministerial No.053-2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

R 11 ABR 2023

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECIPCIÓN DE DOCUMENTOS

10 ABR 2023

Hrs. Letras

10:30

SEGEPLAN
SEGEPLAN
SEGEPLAN
SEGEPLAN
SEGEPLAN
SEGEPLAN

HORA: 10:30 NOMBRE:

CC: Archivo

Congreso de la República de Guatemala/Presidencia

Contraloría General de Cuentas

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 101

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

(502) 2412-0200

correo: MINECO.GOS.GT @guatemala.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y CONTROL DE DESARROLLO

R 12 ABR 2023

Hora: 10:24

Firma:

ME-DF-P-180-2023/JH-ah
03 de abril de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria para cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" del Programa 01 "Actividades Centrales", del Plan Operativo Anual -POA- 2023 y así dar cumplimiento al Artículo 5 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023".

Adjunto sirvase encontrar el Memorándum No. DP-014-2023-SG de fecha 09 de febrero de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES No. 14 en estado FINALIZADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por medio de la Resolución Ministerial No. 229 de fecha 30 de marzo de 2023 y el Acuerdo Ministerial No.053-2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Lic. Freddy Gibran Piñol Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Congreso de la República de Guatemala/Presidencia
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planeación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN.
Unidad de Planeación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101

Ba. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT @gustemineco

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RLO
12 ABR 2023

A: 14
Firma:

RESOLUCIÓN No. 00029 FECHA: 30 MAR 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ASIGNAR EL
COMPLEMENTO SALARIAL AL PERSONAL PERMANENTE
DEL PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES, DEL
PLAN OPERATIVO ANUAL-POA- 2023.**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO:

Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial 053-2023 de fecha 24 de marzo de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas en donde aprueban una modificación presupuestaria dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio de Economía para el presente Ejercicio Fiscal por la cantidad de Q.218,250.00; así mismo se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORANDUM-DP-014-2023/S.G. dc fecha 09 de febrero de 2023, y la documentación de soporte solicitado por la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior, correspondiente al POA 2023, con el objeto que la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria genere una modificación de metas fiscales del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.





Que los incrementos de metas físicas han sido aprobados por el Vicefuncionario Administrativo y Financiero que conforman el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estémine realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 5 del Acuerdo Gubernativo 354-2022; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019, _____

RESUELVE

PRIMERO: Regularizar la presente Resolución de la modificación de metas físicas y acciones planificadas al producto y subproducto de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023", y al detalle indicado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 14 de fecha 02 de febrero de 2023, en estado FINALIZADO, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-. La presente Modificación de metas físicas no genera CO2F Cumprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, derivado que es una actividad de apoyo.

SEGUNDO: Regularizar la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones planificadas en el Productos y Subproductos, según los detalles indicados en el cuadro anexo y los reportes del Sistema de Informática de Gestión -SIGES-.

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el comprobante de Reprogramación consolidación en estado FINALIZADO del

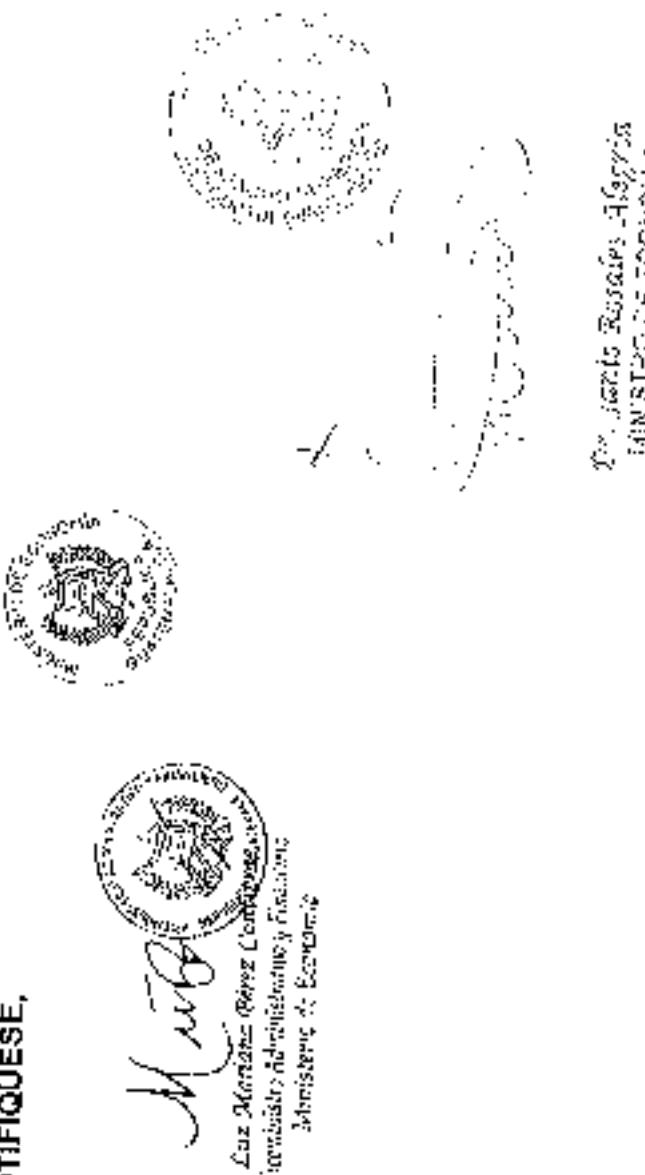


000279

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", del Ministerio de Economía.

QUINTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,



Dra. Jocelyn Rosales Aguirre
MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 053-2023

Guatemala, 24 MAR 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 258, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regula los gastos en los que proceda realizar transferencias de ganancias dentro del total asignado para cada Organismo. En ese sentido, dicha Ley delega al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Mayor de la Administración Fronteriza y demás los instrumentos jurídicos los cuales se autorizan las transferencias de organizaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizan por medio de Acuerdos emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones causen efecto de una misma naturaleza, en los casos que detalle el Decreto Número 001-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicite autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cuajar las estipulaciones establecidas de la Junta de los Personas Deterioradas, (no obrero, campesino, salarial, igualitario, beneficiación rural (Bono 14) y beneficio estatal de Vivienda Habitacional. En tal sentido, al resto de lo establecido en el Decreto Número 101-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánicas del Presupuesto, artículos 13, 29 y 30 Bis, la designación de obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Economía y de las Unidades Ejecutorias involucradas, solo autorizadores de operaciones dentro de su presupuesto, y responsables de las modificaciones presupuestarias y su utilización correcta de los créditos específicos con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiente a la fiscalización respectiva a la Comisión General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo IV.

Firma

✓

✓

III

MUSEO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se lejanon los siguientes correspondientes y se cuenta con el Diccionario Número - 082 de fecha 22 MAR 2012 , emitido por la Dirección General de Presupuesto.

PDR

De conformidad con lo que establece los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 14-57, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 2º, literales a) y d), y 101-57, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 12, inciso 2, literal a).

ACCELERATION

Artículo 1. Apríete dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en las correspondientes órdenes C.U.O., que se traten en el año fiscal.

Análisis de las estrategias de marketing

三

1.

1

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SANTO DOMINGO, D.R.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Clas. en Quetzales)

RESUMEN	DEBÉITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>439,801</u>	<u>439,801</u>
Ministerio de Economía	<u>439,801</u>	<u>439,801</u>
Funcionamiento:	439,801	439,801

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de CDA TROTENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCHENTOS UN QUETZALES (Q439,801), serán realizadas en el presente Acuerdo Ministerial, sujetos a lo que de la fecha del mismo, designar la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las correspondientes disposiciones correspondientes.



Firma: 
José Salvador Sánchez
Ministro de Economía

FIRMA

/

47

SISTEMA DE QUESTION	SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2
CODIGO			FECHA : 29/03/2015
			HORA : 3:55:44
			REPORTE:R00017630.PW

DOC. RESPALDO: ACTA DE REVISIÓN DE ECONOMÍA
CLASE MODIFICACIÓN: ATRASADA

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE Nro.: 14
MINISTERIO DE ECONOMIA		

DOC. RESPALDO: ACTA DE REVISIÓN DE ECONOMÍA
CLASE MODIFICACIÓN: ATRASADA

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO	
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF
Total	216,250,00 -216,250,00

200-0006-0001 Servicio Generales
01 00 000 000 00 00 00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO	
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF
Total	216,250,00 -216,250,00

200-0006-0001 Servicio Generales
01 00 000 000 00 00 00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO	
SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
000-0006-0001 Servicio Generales	216,250,00 216,250,00

000-0006-0001 Servicio Generales

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO CREDITO
31-INGRESOS PROPIOS	216,250,00 216,250,00
000-0006-0000 INGRESOS EN ORGANISMOS NACIONALES Y FEDATIVOS	-216,250,00 216,250,00
Total	216,250,00 216,250,00

ESTRUCTURA & FINANCIAR LOS PENSAMIENTOS COMPETITIVOS & LA NUMERICA DEL PERSONAL 3'1. PARA COMPLEMENTO 34.48%.

DESCRIPCION: DEL SEÑOR ROBERTO GARCIA LOPEZ

FECHA DE ANTEOBLACION	
DEA	MES

FINA_ZYDO

SISTEMA DE GESTION	Contratación de Reprogramación Consolidación		
SIGES			
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		
1113001-0-000	MINISTERIO DE ECONOMIA		
DOC. RESEFA. DO:	ACUERDO MINISTERIAL		
CLASE MODIFICACION:	ACTUALIZACION		
FECHA:	NO 200. RECIBIDO		
	FECHA DOC RECEPCION: 29/03/2009		
HORA:	17:31:03		
REPORTER:00817650.rpt			

DOC. RESEFA. DO: ACUERDO MINISTERIAL
CLASE MODIFICACION: ACTUALIZACION
FECHA:

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
MINISTERIO DE ECONOMIA

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UE	PG	SP	PY	AUT	06	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	DEBITO	CREDITO
101-31	40	300	004	000	100-005	Service Generales		24	Descripción		
101-97	60	000	006	000	000-006-0001	Service Generales		25	Descripción		

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UE	PG	SP	PY	ACT	06	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101-31	40	300	004	000	100-005	Service Generales		24	Descripción
101-97	60	000	006	000	000-006-0001	Service Generales		25	Descripción

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

Unidad Ejecutora Correlacionada :01-3.

DESTINADA A FINANCIAR LOS RECURSOS COMPETENTES A LA NORMA DEL PERSONAL 01', POR COAHUELENTO SALARIO
DESCRIPCION DEL SEÑOR ROBERTO GARCIA LOPEZ

FinalizacioN
FIRMA

FECHA DE APPROBACION
DIA MES AÑO

14

14

2009

Cesar Montiel Lopez

Coordinador de Finanzas

Ministerio de Economia

14

05

2009

FIRMA

14

05

2009

14

14

2009

Cesar Montiel Lopez

Coordinador de Finanzas

Ministerio de Economia

14

05

2009

FIRMA

14

05

2009

14

14

2009

FIRMA

14

05

2009

14

14

2009

FIRMA

14

05

2009

CONTRATACIÓN | Presupuesto

24

enero 2023	referido a la Dirección Financiera mediante acuerdo N°	2023-01-01
correspondiente el año 2023, a Autorización para transferir la Número 01/2023	Personalmente firmada por el Director de los Servicios Comercio Exterior, Tecnología de la Información y de Prestación de Servicios de Contratación.	UE 101

A cuenta de lo establecido en Oficio número MEFICO-UEU01-F-016 2023
de fecha 02 de julio de 2023, la Presidente Administrativo /
Financiera como representante de autoridad en el Organismo Autónomo /
el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias que designó /
Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 011 Dirección General como
responsable del Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión
Administrativa, propuso una modificación presupuestaria en la Entidad
Por el monto de G. 218,230.00, con fuente de fincamiento de
Ingresos propios, destinado a cumplir la reasignación de
Complemento Personal de la nómina del personal fijo permanente.

En el sentido y conforme a los datos Generales de incrementos a
que se refiere se comprobó la relación Plan-Presupuesto PUA 2023

Serán:

Resolución Presupuestaria Plana de la Dirección de Conteo de Cuentas
0074/0005 Dirección de Servicios de Gestión Administrativa número MJE-
2023-UEU01 de fecha 30 de enero 2023 y Unidad Ejecutora 011 Dirección
Generica número MJE-UEU01-005-2023 de fecha 30 de enero de 2023.
Proyecto Financiero para 2023.

El incremento de metas finales en el presente y correspondiente PUA 2023, no solo comprende por el Presidente Administrativo y Financiera, como responsable de autoridad y destinado la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que dispone la entidad, sino que también que configuran el Metodología y son el Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 011 Dirección General como responsable de autoridad de los órganos y dependencias que designó la Entidad Ejecutora 011 Dirección General de Presupuesto, unidades 1, 2, 3, 4, 5, 12, 15, 17 PUA 2023, de acuerdo a la naturaleza de las gastos y la actividad Ejecutora 011 Dirección General sobre los cuales se realizan las respectivas autorizaciones de egresos en el mismo. Tales modificaciones en las respectivas unidades, se realizan de acuerdo al

אדרת נס

MZT/IZC/UNIGU-P-056-7-023

Quetzaltenango, 02 de febrero de 2023

Licenciada
Raquel Molina
Directora de Plataformas, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Hacienda

Estimadas Licenciatadas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la modificación presupuestaria de clase INTRAL, qto es Unidad Ejecutora 10: "Disección Especial" quedando, con éste de competencia CO2: qd. será destinada a incrementar las asignaciones presupuestarias en los renglones correspondientes a la nómina de personal OII "Personal Permanente", por trámite de fondo y cumplimiento establecido.

Por lo anterior se solicita establecer de los fondos oficiales, a efecto de que las autoridades a donde corresponde para realizar la Resolución de Transferencias Fiscales, manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores óculos de las cuentas existentes en el Plan Operativo Anual PQA-2023.

Si en otro particular me susciten dudas.

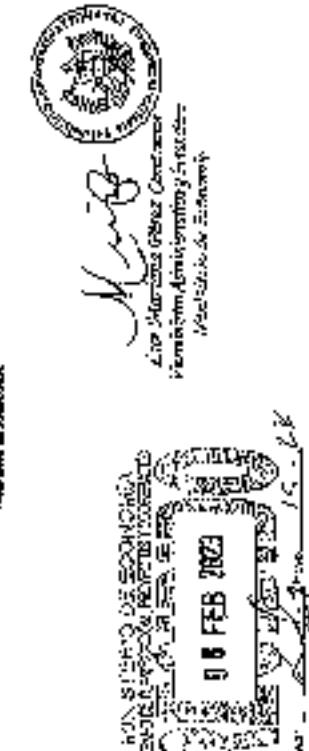
Atentamente,

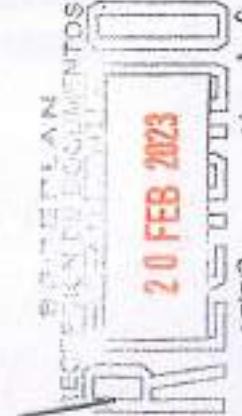

Raquel Molina
Directora de Plataformas, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Hacienda



C.C. Atahualpa

2a. Avenida 10-45 zona 1 ciudad de Guatemala
(502) 2402-0200
www.mineco.gob.gt 





20 FEB 2023

NOMBRE: Karla G.

HORA: 16:02

20 FEB 2023

Licenciada

Marta María Ríos Gutiérrez

Directora

Dirección Técnica de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su despacho

Señora Directora:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior que conforma el Ministerio de Economía por medio de la Resolución Ministerial No. 79 de fecha 13 de febrero del 2023, en la cual se reprograman las metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRAI1, con el objeto de cubrir el complemento salarial por el valor de Q218,250.00.

Adjunto sírvase encontrar el Memorándum del Órgano de Planificación Proyectos y Cooperación DP-014-2023/SG, de fecha 09 de febrero de 2023 así mismo, el comprobante de Reprogramación Consolidación No. 14 en estado ENVIADO PRESUPUESTO del Sistema de Gestión SIGES, el cual no genera CO2F ya que es un programa de apoyo.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



N.A. Jimena Hernández Portillo
Coordinadora General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

CC: Archivo/a
Congreso de la República de Guatemala / Presidencia
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planeación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN
Unidad de Planeación MINRECO
Secretaría General MINRECO
Unidad Ejecutora 101

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
15021 2422-0200 www.MINECO.GT 000 Oficina Ministro

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Firmas: _____



20 FEB 2023

A.2

0.15

20 FEB 2023

ME-DF-P-101-2023/JH-ah

17 de febrero de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Señora Directora:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior que conforma el Ministerio de Economía por medio de la Resolución Ministerial No. 79 de fecha 13 de febrero del 2023, en la cual se reprograman las metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de cubrir el complemento salarial por el valor de Q218,250.00.

Adjunto sirvase encontrar el Memorándum del Órgano de Planificación Proyectos y Cooperación DP-014-2023/SG, de fecha 09 de febrero de 2023 así mismo, el comprobante de Reprogramación Consolidación No. 14 en estado ENVIADO PRESUPUESTO del Sistema de Gestión SIGES, el cual no genera CO2F ya que es un programa de apoyo.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


M.A. Jaime Hernández Pórtes
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Dr. Freddy Gómez Pérez, M.E.
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Congreso de la República de Guatemala / Presidencia
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 101

B a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
WWW.MINECO.GOB.GT  @guatemala


RECEIVED
20 FEB 2023
15
HOTEL
FIRMED



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VOCERÍA
COMUNICATIVA

RESOLUCIÓN No. 00079 FECHA: 13 FEB 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ASIGNAR EL
COMPLEMENTO SALARIAL AL PERSONAL PERMANENTE
DEL PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES, DEL
PLAN OPERATIVO ANUAL-POA- 2023. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO:

Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORANDUM-DP-014-2023/SG, de fecha 09 de febrero de 2023, y la documentación de soporte solicitado por la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior, correspondiente al POA 2023, con el objeto que la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo

CONSIDERANDO:

Que los incrementos de metas físicas han sido aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero que conforman el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

8a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.gob.gt



000079

CONSIDERANDO:

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 5 del Acuerdo Gubernativo 354-2022; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobada presente Resolución de la modificación de metas físicas y acciones planificadas al producto y subproducto de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023"; y al detalle indicado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 14 de fecha 02 de febrero de 2023 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-. La presente Modificación de metas físicas no genera CO2F Comprobante de modificación física en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, derivado que es una actividad de apoyo.

SEGUNDO: Regularizar la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones planificadas en el Productos y Subproductos, según los detalles indicados en el cuadro anexo y los reportes del Sistema de Informático de Gestión -SIGES-.

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el comprobante de Reprogramación consolidación en estado ENVIADO PRESUPUESTO del Sistema de Informático de Gestión -SIGES-, que se adjuntan al presente documento.





MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Vicepresidencia
Apoderado Financiero

10079

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", del Ministerio de Economía.

QUINTO: Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizado el presupuesto solicitado antes mencionado, por medio de Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

SEXTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE,

Fax: Maritza Pérez Contreras
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía



Dr. Juanjo Rosales Arelysia
MINISTERIO DE ECONOMÍA

MEMORANDUM
DP-014-2023/SC

Licenciado Freddy Pinto Mendoza
Director Financiero
Ministerio de Economía

RECEPCIONADO: 2023-02-06 10:24

ESTADO: 2023-02-06 10:24

ESTADO: 2023-02-06 10:24

DE:

Mrs. Alura María del Rocío Molina Najarro

Diretora de Planificación Proyectos y Cooperación

Lidia Silvia Consuelo García

Departamento de Planificación y Control de Gestión

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTERNA 1, DE LA ACTIVIDAD DE
SERVICIOS GENERALES, UNIDAD EXECUTORA 101, DIRECCIÓN SUPERIOR
DESTINADA PARA INCUMPLIR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE
LA NOMINA DEL PERSONAL PERMANENTE, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO
NI ENGRESOS PROPIOS, POR EL MONTO DE Q. 218,256.00 POA 2023.

FECHA: Guatemala, 06 de febrero de 2023

Por instrucciones de la Viceministra Administrativa y Financiera, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, como representante de la Administración de Servicios Generales, se solicita revisar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Dignificación Anualizada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual indica en su Artículo 5, Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizan por medio de resoluciones de la máxima autoridad institucional citando, una modificación presupuestaria generar una modificación de metas físicas del POA 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas indicativamente del producto y subproducto:

Actividad	No. Resolución Interna de Planificación	Comprobantes
Servicios Generales	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 354-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022. Punto Anexo de Sueldos y Normas para la Administración. Artículo 7. Asignación y/o modificación del presupuesto. Complemento Personal al Salarial. Se reafirma los estados técnicos y presupuestarios para financiar la revisión y/o asignación el Complemento Salarial. Con base a lo anterior la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en Oficio Número 033-2023-DERHUMAT/et de fecha 06 de febrero de 2023.	Reprogramación de ejecución de servicios SIGES. Centro de Costo N° 4, Unidad Ejecutora No. 3.

B. Avenida 10-45 Edificio Cívico de Guatemala
TEL 2422-0000
FAX 2422-0000
CORREO ELECTRÓNICO

enero 2023, se dictó a la Dirección Financiera modificación 1 SECOR No. presupuestaria clase DIFRA 1, destinada para financiar la Nómima 011. 2
Personal Permanente para niveles los honorarios y ajustes salariales de tres personas de las Direcciones de Políticas de Comercio Exterior, Tecnologías de la Información y del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación.

A partir de la trascisión, en Oficio número MUNECO-DIFRA-P-053-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, la Vicerrectoría Administrativa y Financiero como responsable de aprobar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior como responsable del Centro Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, aprobaron una modificación presupuestaria cluse DIFRA 1 por el monto de Q. 218,250.00, con fuente de financiamiento 37 Impresos propios, destinada a cubrir la rivedación/Asignación de Complemento Personal de la nómina del personal permanente.

En el proyecto y subproducto de Servicios Generales se incrementaron 25 metas fijadas en cumplimiento a la relación Plam-Presupuesto PQA 2023.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación e inicio de Centro de Costo 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 203-2023/TSI/4 de fecha 50 de enero 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-IE-101-003-2023 de fecha 30 de enero de 2023. Proyección Presupuestaria año 2023.

El incremento de metas fijadas en el producto y subproducto PQA 2023, ha sido aprobado por el Vicerrector Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de sus dependencias los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y por el Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior como responsable del Área de Actividad de Servicios Generales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 30 Bis, la aprobación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior serán los encargados de ejercer en cuenta a su respectivo presupuesto, por lo que, queda hecho su responsabilida al cumplimiento de las metas fijadas modificadas en función de las asignaciones aprobadas; correspondiéndole al

GOBIERNO DE GUATEMALA | MINISTERIO DE ECONOMÍA

21

MINECO-LK/61-P-053-2023

Guatemala, 02 de febrero de 2023

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licencenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase INIFIRAL, que la Unidad Ejecutora (U) "Dirección Superior" está gestionando, con número de compromiso CO2-2 la cual será destinada a incrementar las asignaciones presupuestarias en los trabajos competentes a la nómina de personal U1 "Personal Permanente", por nivelación de bonos y complementos salariales.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenas ofícias, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las matices contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2023.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. **Rocío Molina Bocanegra**
Sistematización y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Economía

Licda. Norma Elvira Estrada
Dpto. Financiero
Unidad Presupuestaria y Financiera
Ministerio de Economía



Licda. Norma Elvira Estrada
Dpto. Financiero

Unidad Presupuestaria y Financiera

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

06 FEB 2023

06 FEB 2023

06 FEB 2023

C.C. Archivo

Bd. Avenida 10-43 zona 1 ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200

www.mineco.gob.gt @minecotkt

SYSTEMA DE GESTIÓN	Comprobante de Reprogramación Consolidada	PÁGINA	1 DE 2
DOC. RESPALDO:	ANEXO MINISTERIA	FECHA	20/05/2017
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRES	HORA	11:06:23
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	REPORTE ID:0007650.FK	
11130011 - E - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	COMPROBANTE NÚM.	-2

DOC. RESPALDO:	ANEXO MINISTERIA	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRES	MVEU 11-06-2017	0010220209

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE LOS SUBPRODUCTOS POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	FG SP PV ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO
001-000-001: Sanciones Generales	01 00 000 004 000 1X 31	Total -216.250,00 0,00
		-216.250,00 0,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE LOS SUBPRODUCTOS POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO
001-000-001: Sanciones Generales	216.250,00	0,00
	216.250,00	0,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE LOS SUBPRODUCTOS POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO
001-000-001: Sanciones Generales	216.250,00	216.250,00
	216.250,00	216.250,00
Total	216.250,00	216.250,00

3-HAGRESSES PROYECTOS	216.250,00	216.250,00
00000-SAN ORDENAMIENTO	-216.250,00	216.250,00
00000-SAN ORDENAMIENTO	-216.250,00	216.250,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
ENVIO DEL PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DIA MES AÑO	

DESTINADA A FINANCIAR LOS REINVESTIGACIONES A LA ACTIVIDAD PERSONAL 011. POR COMPLEMENTO SEGUIMIENTO

DESCRIPCION DEL SEÑOR ROBERTO GARCIA LOPEZ

Dispóngase la emisión y el regreso de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

**SISTEMA DE GESTIÓN
SAGE**

Contrataron de Recreación Nacional Comisionado 1

CUERPO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	PÁGINA:	2	DE:	2
11130011-0 - 000	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	FECHA:	21/03/2013		
DOS. RESPALDO:	AQUERIO MINISTERIAL	Nº. SOC. RESPALDO:	040020233.		

CLOSE MODIFICACIÓN:	NTR41	Nº. SOC. RESPALDO:	MEUE-101-00003	REPROGRANACION:	X
---------------------	-------	--------------------	----------------	-----------------	---

DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DETALLE		
UE	PG	SP	ACT	DETALLE	UNIDAD MEDIDA
151-01	01	003	004	000-300-LUE	Personas Generales
151-01	01	003	304	000-006-0001	3er-Datos Finales

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO					
UF	PG	SP	PT	ACT	DESCRIPCIÓN
151-01	01	003	004	000	300-LUE
151-01	01	003	304	004	000-006-0001

JUSTIFICACIÓN DE REPARTO SIN MODIFICACIÓN					
UE	PG	SP	PT	ACT	DESCRIPCION PRODUCTO
151-01	01	003	004	000	300-LUE
151-01	01	003	304	004	000-006-0001

LO SUMINISTRA A TRAVÉS LOS RENGONES COMPETENTES A LA NOTA DEL PERSONAL 011. POR COMPLEMENTO SALARIAL.
DESCRIPCIÓN DEL SEÑOR ROBERTO GARCIA LÓPEZ

Dispóngase la entrada y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN			
SPM	MEE	ABD	

Luz Muriel Contreras
Subdirectora Administrativa Financiera

Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN	DETALLE A DESARROLLAR LOS REQUISITOS COMPONENTES A LA NORMA DEL PROYECTO DE 200 COEFICIENTES ESTÁNDARES.
FECHA DE APROBACIÓN	
SEÑALIZADO	SI NO

SISTEMA DE GESTIÓN SICRES	Contabilidad de Recursos y Gestión de Productos	PÁGINA : 2 DE 2
FECHA : 20/02/2017 HORA : 16:35:18 REPORTANTE : JESÚS M. GOMEZ		
GÓMEZ 151201 - 101 - 9905 UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ENTIDAD: UNIDAD DE COSTO	COMPONENTE N.º: 4

DOC. RESPALDO:	AC. SEGURO ALMÉTERIA	UE: 001 DOC. RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO						
CLOSE INFORMACIÓN:	INTRAI	DESCRIPCIÓN	FEPROG/ANEXOS:						
METAS DISMINUYENDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

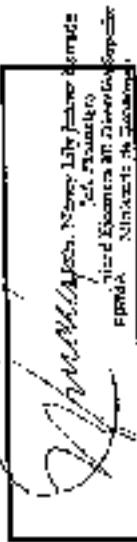
METAS DISMINUYENDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
151	31	30	300	004	100	40000	Servicio General	25	Documento
01	01	00	001	004	300	00000001	Servicio General	25	Documento

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	

DESCRIPCIÓN: ACEPTACIÓN FINANCIERA LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA NORMA DE PERSONAL 211. FOR. CONTENIMIENTOS SALARIALES.

DISPONGO DE LA FIRMA Y EL SEÑAL DE ESTA CARTA

SEANTRADO	DIA	MES	AÑO
-----------	-----	-----	-----



Este documento es una aceptación formal de los recursos correspondientes a la norma de personal 211. FOR. CONTENIMIENTOS SALARIALES.
FIRMA: _____
Nombre: _____
Categoría: _____
Firma: _____
Nombre: _____
Categoría: _____

MEMORANDUM
DP-014-2023/SG

A:
Licenciado Freddy Givonny Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

DF-MINECO-REC100
3 FEB 23 3:01 PM



DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS GENERALES, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, DESTINADA PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, POR EL MONTO DE Q. 218,250.00. POA 2023.

FECHA: Guatemala, 09 de febrero de 2023

Licda. Silvia Consuelo García

Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.P.

ASUNTO:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS GENERALES, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, DESTINADA PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, POR EL MONTO DE Q. 218,250.00. POA 2023.

FECHA:

Guatemala, 09 de febrero de 2023

Por instrucciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, como responsable de la Actividad de Servicios Generales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas del POA 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto y subproducto:

Actividad	No. Resolución Interna de Planificación	Comprobantes
Servicios Generales	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 354-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022: Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, Artículo 7, Asignación y/o modificación del Complemento Personal al Salario, se realicen los estudios técnicos y presupuestarios para financiar la nivelación y/o asignación al Complemento Salarial. Con base a lo anterior la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en Oficio Número 033-2023/DRRHH/MTI/et de fecha 06 de 2023.	Reprogramación de subproductos SIGES, Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 3.

1

8 a. Avenida 10-45 zona 1 ciudad de Guatemala
(502) 2412-0300

WWW.MINECO.GOB.GT

MEMORANDUM
DP-014-2023/SG

A:
Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

:EB 2023

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, DE LA ACTIVIDAD DE
SERVICIOS GENERALES, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR,
DESTINADA PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE
LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO
31 INGRESOS PROPIOS, POR EL MONTO DE Q. 218,250.00. POA 2023.



Chávez

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS GENERADA POR
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA I, DE LA ACTIVIDAD DE
SERVICIOS GENERALES, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR,
DESTINADA PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE
LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO
31 INGRESOS PROPIOS, POR EL MONTO DE Q. 218,250.00. POA 2023.

FECHA: Guatemala, 09 de febrero de 2023

Por instrucciones de la Viceversa Administrativo y Financiero, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo, así como, del Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, como responsable de la Actividad de Servicios Generales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas del POA 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto y subproducto:

Actividad	No. Resolución Interna de Planificación	Comprobantes
Servicios Generales	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 354-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022: Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, Artículo 7, Asignación y/o modificación del Complemento Personal al Salarial, se realicen los estudios técnicos y presupuestarios para financiar la nivelación y/o asignación al Complemento Salarial. Con base a lo anterior la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía en Oficio Número 033-2023/DRRH/MT/ei de fecha 06 de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 3.

B a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT  

enero 2023 solicita a la Dirección Financiera modificación presupuestaria clase INTRA 1, destinada para financiar la Nómina 011 Personal Permanente para nivelar los bonos y ajustes salariales de tres personas de las Direcciones de Política de Comercio Exterior, Tecnologías de la Información y del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación.	SICON No. 2 UE 101
<p>A partir de lo indicado, en Oficio número MINECO-UE101-P-053-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, la Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior como responsable del Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 218,250.00, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, destinada a cubrir la niveling/Asignación de Complemento Personal de la nómina del personal permanente.</p> <p>En el producto y subproducto de Servicios Generales se incrementan 25 metas físicas en cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto POA 2023.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 003-2023/USGA de fecha 30 de enero 2023 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-003-2023 de fecha 30 de enero de 2023. Proyección Presupuestaria año 2023.</p>	

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto POA 2023, ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero, como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y por el Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior como responsable de la Actividad de Servicios Generales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de las metas físicas modificadas en función de las asignaciones aprobadas, correspondiéndole al

Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las metas físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 15, 16, 20 y 21; literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austberidad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Agradecemos
CC. Archivo
Adjunto documento/facón de soporte

MINECO-UE101-P-053-2023

Guatemala, 02 de febrero de 2023

Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRAI**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, con número de comprobante **CO2-2** la cual será destinada a incrementar las asignaciones presupuestarias en los renglones competentes a la nómina del personal 011 "Personal Permanente", por niveleración de bonos y complementos salariales.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2023.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Luz Mariana Pérez Contreras
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 01 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Luz Mariana Pérez Contreras
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



C.C. Archivo

8a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.gob.gt @MINECOGT

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESENTARIA

CLAS. DE MONTICACIONES	LITRA.		MATERIAL	EDIMIENTO	X	INMUEBLES
------------------------	--------	--	----------	-----------	---	-----------

COMITÉ D'ÉTUDES DE MODERNISATION DES MÉTIERS

DENOMINACIÓN ENTIDAD- UNIDAD ELECTORAL PARTICIPANTE	
11° 30612-01-40	DIRECCIÓN ANTERIOR
TIPO DE DOCUMENTO RESPAZ:	
ACUERDO MENSUAL	
Nº DOCUMENTO REFERIDO:	
FICHA DOC. SEPARADO	
FECHA DE IMPUTACION	
2	MES AÑO
Nº DOCUMENTO	
2	
MODIFICADA	ESBESCA
ENTRA:	
CLASIFICAR MODIFICACION:	

RESUMEN POR FONTE DE FINANCIAMIENTO

FLUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
3) EXPRESOS PROYECTOS 2000 \$16,196,487.40 2000	-210,270.00 -13,267.20	214,529.40 2,878.00
TOTAL	-216,236.00	217,394.40

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

<u>TIPO CÁSTRO</u>	<u>SUMINISTRO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CRÉDITOS</u>
ADMINISTRACIÓN		-218.250,00	718.250,00
ADMINISTRACIÓN		-213.453,36	213.453,00
TOTAL:		-531.703,00	214.250,00

SOCIETY FOR POLYMER SCIENCE AND TECHNOLOGY OF JAPAN

CONSIDERANDO
que se ha de proceder a la **REGISTRO DE ESTA DISPOSICIÓN**

NUCLEAR APPROXIMATION

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGEN	DESPACHINACIONES EN DATOS Y DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS	FECHA DE ENVIO..ZACATEN
1.13011-III-40	DIRECCION ALUMNOS	3. 3 2012
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO REFERENCIAL	FECHA DOCUMENTO
ALTERDO MINISTERIAL		
CLASSE DE MODIFICACION:	PIRATA	MODIFICA
		DETALLE
		MODIFICACIONES
		INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS FINANCIEROS			-218,250.00	218,250.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales			-218,250.00	218,250.00
en General				
50111 Asuntos Económicos y comerciales en general			-218,250.00	218,250.00
TOTAL:			-218,250.00	218,250.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DÉBITOS	CRÉDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-218,250.00	218,250.00
TOTAL:	-218,250.00	218,250.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISPONIBLES EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTEPARTIDA

DETALLE DE CREDITO	DETALLE DE CRÉDITO	DETALLE DE CRÉDITO
ESTADO DE MEXICO-GOB-ORG-FONCE	77-CRÉDITOS DE	DETALLE DE CRÉDITO

TOTAL:

TOTAL:

TOTAL:

DESCRIPCION: SALARIOS

DISPONIBLES A FINANCiar LOS RECURSOS COMPETENTES A LA NOMINA DEL PERSONAL AL POR COMPLEMENTOS CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION			
FECHA	USO	USO	USO

COMPROBANTE DE MONTE/CACON PRESUPUESTO TRABAJO

DIRECCION Y APELLIDOS		FECHA DE IMPUTACION	
21-10-1981-A-140		2	2
DIRECCIONES ANTERIOR		DIA	MES
		AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESIDENTE		FECHA IX-X PESO/ALDO	
- AL VUELO/DOCS. SIN ESTERNA		peso	mes
		kg.	gr.
PROCLAMACION CIUDAD, INTAD O MULTEA PARA MINISTRO		AN. AVIACIONES	
		2	

CLASSE DE MODIFICACIÓN:	ZONA	MÓDULOS	EXPRESOS	X	ENFERMOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN REFERENCIA A LOS CREDITOS

LAW OF THE LAND USE PLANNING AND MANAGEMENT IN CHINA

卷之三

Tipps

BEST PRACTICE IN ESTATE PLANNING

FUENTE	DEBUTO	CREMTO	TOTAL

PUBLICADA A FINANCIAR LOS RENEGOCIOS CON LOS PAISES ASOCIADOS AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

卷之三

FECHA DE REGISTRO:

ג' ינואר 1999

WILHELM REICH

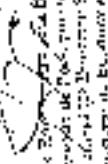
KAWASAKI MOTOR CYCLES

JUSTIFICACIONES DEL DEBUTO**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 " INGRESOS PROPIOS"****PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES****ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES****RENGLÓN 183 "SERVICIOS JURÍDICOS" Q.218,250.00**

Servicios Generales solicita debitar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, considerando que a la fecha no se tiene programado realizar contrataciones por servicios profesionales en materia jurídica, por lo que se debita la cantidad mencionada; cabe manifestar que dicho débito afecta las masas físicas del POA 2023.

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 " INGRESOS PROPIOS"****PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES****ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES****RENGLÓN 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE" Q.218,250.00**

Servicios Generales solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente en el interior del país, derivado de las nivrelaciones de bonos y complementos salariales correspondientes al presente ejercicio fiscal.


Carlos Alberto Benítez
Encargado de Despacho
Subsecretaría de Economía


Nicanor López Estuardo
Jefe Financiero
Ministerio de Hacienda
Gobierno de Guatemala

6a. Avenida 10-43 zona 1 Ciudad de Guatemala

(502) 2472-0200

www.MINECO.gob.gt  @MINECOCGT

SISTEMA DE GESTIÓN	PÁGINA :	1	DE 2
SAGE9	FECHA :	21/03/2022	

DOCID:00	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE Nro.:
1130011 - 101 - 300	CIRCUITOS SUPERIOR	3

DOC. RESPALDO	ACUERDO MINISTERIAL	Nº DCC. RESPALDO	FEC-DA DOC. RESPALDO:
FASE ACONDICIÓN.	INTRAI		SEPROGRAMACION X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISPONIBLES POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT DE GRUPO	GRUPO RS	SOLICITADO	APROBADO	
000-000-0001 Servicios Generales	31 02 000 000 100 31		-218,250,00	0,00	0,00

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

RESUMEN POR SUBPRODUCTO	
SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
000-000-0001 Servicios Generales	218,250,00 218,250,00
	-218,250,00 218,250,00

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

RESUMEN POR SUBPRODUCTO	
SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
000-000-0001 Servicios Generales	218,250,00 218,250,00
	-218,250,00 218,250,00
Total	218,250,00 218,250,00

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO CREDITO
31-INGRESOS PROPIOS	218,250,00 218,250,00
MIKLAN. ORGANISMO	218,250,00 218,250,00
OCASIÓN CONCELATIVO	218,250,00 218,250,00
Total	218,250,00 218,250,00

31-INGRESOS PROPIOS

MIKLAN. ORGANISMO

OCASIÓN CONCELATIVO

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

000-000-0001 Servicios Generales

31 02 000 000 100 31

DESCRIPCION SALARIOS

RESPONSABLE DE FINANCIAR LOS RECURSOS COMPETENTES A LA NOTA DE PERSONAL C-1. PGP COMPLEMENTOS

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SYSTEMA DE GESTIÓN SICES	Certificación de Reprogramación subordinada	PÁGINA : 2 DE 2
CD0000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	FECHA : 26/02/2013 HORA : 10:22:28 REPORTE: R00007452

1113001-1 - 1C1 001	DIRECCION SUPERIOR	COPROBANTE Nro.: 3
---------------------	--------------------	--------------------

DOC. RESPALDO: ACTO/RESOLUCIÓN MINISTERIAL	Nº. DOC. RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
Clase MODIFICACIÓN: INHABIT		REPROVAMIENTO: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA:		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
UE PG SP PY ACT DB SUSPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	DB	SUSPROD
1C1 001	00	CED	004	000	CED-025	Servicios Generales
101 001	00	CED	034	303	CED-023-000	Servicios Generales

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN						
UE	PG	SP	PY	ACT	DB	SUSPROD
						DESCRIPCION PRODUCTO
						JUSTIFICACION

Centro Cierre Consolidados
L90U5-4;

DESTINADA A FINANCIAR LOS RECURSOS COMPETENTES A LA NORMA CÉT PERSONAL 011. POR COMPLEMENTOS SALVAJES.

SOLICITADO	FECHE/TAF APRORIACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

Luis Alberto Agustín Gómez
Encargado de Desarrollo
Unidad Técnica de Supervisión
MFT/2013-04-Economía

Luis Alberto Agustín Gómez
Encargado de Desarrollo
Unidad Técnica de Supervisión
MFT/2013-04-Economía
FIRMA

Guatemala, 30 de enero de 2023

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALIDOS PRESUPUESTARIOS Y METAS FÍSICAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FOA 2023 PARA FINANCIAR LA NOMINA 011 EN EL CENTRO DE COSTO 10735005 "UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR".

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRAL, la cual está destinada a incrementar las asignaciones presupuestarias en los reajustos correspondientes a la nómina del personal 011 "Personal permanente", según análisis de la Dirección Financiera, derivado a nivelaciones de bonos y ajustes salariales; y para ello se manifiesta que habrán movimientos en los valores de las metas del Producto: Servicios Generales y Sub-producto: Servicios Generales; por un incremento de veinticinco (25) metas físicas. **Justificando:** Es necesario dicho incremento en ciertos reajustes presupuestarios de la nómina 011, con el objeto de realizar todos los pagos en concepto de salarios de persona, permanentemente durante el ejercicio fiscal 2023; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de: Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciónes del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Modificación de Metas Físicas en el inciso 2). Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior"; con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica dc: Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Costo Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria genera movimientos en las metas del Producto: Servicios Generales y Sub-producto: Servicios Generales, de conformidad con lo anteriormente expuesto. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a las Unidades correspondientes, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, correspondiente al Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa

Luz Cárdenas Gómez, Directora Rectora
Subsecretaría de Presupuesto
Centro de Costo Ejecutora 101 "Dirección Superior"
Firma: _____, D.N.I.: _____

José María López Jiménez Escobar
Jefe de Trámite
Jefatura Ejecutora 101 "Dirección Superior"
Ministerio de Economía

Bd. Avenida 10-43 zona 1 ciudad de Guatemala
(502) 2412-0200
www.MINECO.gob.gt  

SISTEMA DE GESTIÓN

SSES

Cumplimiento de Recomendaciones Subnro:00206

11

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobación de Reprogramación subproductos	PERIODO :	2 DE 2
CODEDO	FECHA :	2022-02-28	
11110011 - 01 - 596	MORA :	10:13:14	
REPORTE:	R0817403.008		

ENTIDAD · UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE NO.
UE 11110011 - 01 - 596	C

DOC AFIRMADO:	ACUERDO MINISTERIAL	HO DOX. RESPUZO	FECHA DDC RESPONDO:
CLOSET DOCUMENTACIÓN	INTESA:		REPRODUCCIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
IC1	31	30	020	324	002	00202	Setenta-Siete	26	Internado
IC1	91	01	706	304	304	003-006-0201	Seiscientos-Siete	22	Decimoseis

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
IC1	31	30	020	324	002	00202	Setenta-Siete	26	Internado
IC1	91	01	706	304	304	003-006-0201	Seiscientos-Siete	22	Decimoseis

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN: DESTINADA A ENTRAR A LOS RENEGOCIOS SUPPLY PARTNER A LA SOLICITA DEL PERSONAL COTIZACIONES VENDEDORES.

SOCIEDAD:

FECHA DE APROBACIÓN	CHM	MES	AÑO

U: Carlos Roberto García Sánchez E: carlosrgarcia.sanchez@minfin.gob.mx L: Licenciado en Administración Financiera G: Ejecutivo Financiero FIRMA: 
--

FECHA DE APROBACIÓN:

REPRODUCCIÓN:

REFORMULAR:

RECIBIDO:

FIRMA:

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN NO. 003-2023/UFGA

Gustemala, 30 de enero de 2023

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS
PRESUPUESTARIOS Y METAS FÍSICAS EN LOS PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS POA 2023 PARA FINANCIAR LA NOMINA 011 EN
EL CENTRO DE COSTO 00735905 "UNIDAD DE SERVICIOS DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DE LA UNIDAD EJECUTORA 101
"DIRECCIÓN SUPERIOR".

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRAJ, la cual está destinada a incrementar las asignaciones presupuestarias en los renglones correspondientes a la nómina del personal permanente, según análisis de la Dirección Financiera, derivado a nivellaciones de bonos y ajustes salariales; y para ello se manifiesta que habrán de ocurrir incrementos en los valores de las metas del Producto: Servicios Generales y Sub-producto: Servicios Generales, por un incremento de veinticinco (25) metas físicas. Justificando: Es necesario dicho incremento en ciertos renglones presupuestarios de la nómina 011, con el objeto de realizar todos los pagos en concepto de salarios del personal permanente durante el ejercicio fiscal 2023; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informativo de Gestión SIGES-; en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Modificación de Metas Físicas en el inciso a), por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea modificatorio. **Presupuestaria** genera una modificación de metas físicas

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Gestión Administrativa" en base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto Número 34-2022, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Despues de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de asimaciones presupuestarias, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria genera movimientos en las metas del Producto: Servicios Generales y Sub-producto: Servicios Generales, de conformidad con lo anteriormente expuesto. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, dorájase la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

En Cocto Ramón M. Gómez Díaz
Encargado de la Unidad Ejecutora 101
Unidad de Gestión Administrativa

Acda. Nancy Ley Justiza Estrella
Por Ministro
Ministerio de Economía
Unidad de Gestión Administrativa

Sta. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) 2442-0200
www.MINECO.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MINISTERO DI PLANIFICACION

RENGLÓN 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE

**PROYECTO DE PRESUPUESTARIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

PRO	A0	REM	FF	DETALLE DE PROYECTO	SALDO POR COMPROMETIDA	MES DE PAGO	DETALLE DE PAGO	SALDO						

2023-11130011-101-00-0101-022-14-01-00-00-01-0002

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE "INGRESOS PROPIOS"

01	04	0.2	31	COMPAÑIA PERSONAL AL SALARIO DEL	106,250.00	276,000.00	188,750.00	215,250.00	48,500.00					
01	04	0.2	31	COMPAÑIA PERSONAL PERMANENTE										
01	04	0.2	31	ACUMULADO	72,306.22	45,721.70	27,533.44							
01	04	0.2	31	BONOS	121,077.00	91,543.55	79,503.44							
01	04	0.2	31											

01-04 SERVICIOS GENERALES

UNIDAD EJECUTRORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"	300,672.22	412,315.34	111,665.77	218,250.00	63,626.00	62,941.86
--	------------	------------	------------	------------	-----------	-----------

2023-11130011-101-00-0101-022-14-01-00-01-0002	26,260.00	27,058.44

ANEXO N°. 1
MINISTERIO DE ECONOMIA
PROYECION PRESUPUESTARIA
RENGLON 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE

Guatemala, 06 de enero de 2022.
033-2022/DRRHH/MTEI

Licenciado
Freddy Giovany Piñu Márquez
Director Financiero
Ministerio de Economía

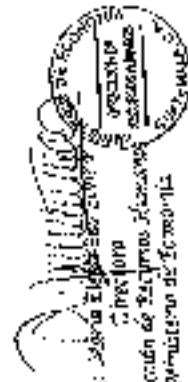
Estimado Licenciado Piños:

Tengo el agrado de dirigirme a JSTec para solicitar que sus instrucciones a donde corresponda se efectúe que con base a acuerdo Gó bernelio N° 454-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022 "Plan Anual de Salarios y Nomina para su Administración". Artículo 7. Asignación y/o modificación del Complemento personalizado al salario, se realicen los estudios técnicos y presupuestarios para financiar la revalorización y/o asignación del complemento salarial de los siguientes licenciados:

Nombre	Puesto	Vivienda / Dependencia	Dependencia / Precio de suscriptores
1. Guille Amela Félix López	Aesor Prefectura Especializado	Q. 50000 Parroquia Comercio	Parroquia de 2025-11132021-107-00-0100- Felicita de 0002-10-3-00-00-00-000-L11- Banco 00038
2. Robene García López	Director Técnico I	Q. 50000	Dirección de 2028-11132017-121-22-2101- Tecnología de 322-14-01-30-00-334-000-011- Información 30092
3. Luis Merano Hernández Velásquez	Director Técnico III	Q.45000	Registro de 2023-11-30-111-101-00-0101- Propiedades de 0076-01- -03-00-004-000-017- Servicios de 0000- Certificaciones

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



2a. Avenida 10-45 zona 1, Ciudad de Guatemala.

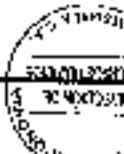
Teléfono: (502) 7417-0203

www.mre.gob.gt | www.mre.gob.gt | www.mre.gob.gt | www.mre.gob.gt

۱۰۰



1992-1993



תְּמִימָנָה וְעַמְּדָה
בְּעֵדוֹתָה וְעַמְּדָה
בְּעֵדוֹתָה וְעַמְּדָה
בְּעֵדוֹתָה וְעַמְּדָה
בְּעֵדוֹתָה וְעַמְּדָה

COMPLEMENTO PRENOTATO AL SALVADORE
MIGRACIONES ESTADOUNIDENSES

ANSWER **10** **ANSWER** **11**

JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO TÉCNICO DE LAS ACCIONES DE PUERTOS
REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Las diferentes acciones de puestos y de personal realizadas por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, responden a la necesidad de cumplir lo establecido por la Ley de Servicio Civil, en su Artículo 3. PRINCIPIOS, numeral 5. A igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y eficacia, corresponderá igual salario en consecuencia, los cargos de la Administración Pública deben ordenarse en un plan de clasificación y evaluación que tome en cuenta los deberes, responsabilidades y requisitos de cada puesto, asignándoles unas escalas de salario equiparativa y uniforme". Asimismo lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No.292-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración", Artículo 7. Asignación y/o modificación del Complemento Personal al Salarial.

En virtud de lo anterior, y considerando que el complemento personal al salario, es el incentivo salarial por medio del cual la Autoridad Nacional correspondiente, pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desempeño de sus atribuciones, generando valor agregado al servicio en las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan, motivo por el cual se solicita la asignación de complemento personal de los siguientes servidores públicos:

1. Nivelación de complemento personal al salario de Q. 1,500.00 a la licenciada Gloria Aracelia Pinto López, quien tomó posesión del puesto de Asesor Profesional Especializado I, de la Dirección de Política de Comercio Exterior, Departamento de Tratados de Libre Comercio, por Primer Ingreso (07 de abril de 2001).

2. Asignación de complemento personal al salario en Q 4,500.00 al Licenciado Luis Mariano Lemánchez Molina, quien tomó posesión del puesto de Director Técnico III, del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, por Primer Ingreso (01 de septiembre de 2022).
3. Asignación de complemento personal al salario de Q 4,500.00 al Ingeniero Roberto Saucí López, quien tomó posesión del puesto de Director Técnico III, de la Dirección de Tecnologías de la Información por Primer Ingreso (15 de septiembre de 2022).

Ses les practicó las evaluaciones del Desempeño Extraordinaria y Ordinarias obteniendo notas satisfactorias y se adjunta las declaraciones de Empleados Regulares, las certificaciones emitidas por el jefe inmediato con visto bueno de la Dirección de Recursos Humanos, que indican que están realizando las tareas del puesto para el que fueron nombrados y el cuadro de situación actual y situación establecida por QNSEC.

En virtud de lo anterior para este Ministerio es de suma importancia contar con la asignación del complemento personal para los servidores públicos antes mencionados y así cumplir con lo que establece la Ley que regula la materia.



Ministerio de Economía

Dirección de Recursos Humanos

Ministerio de Economía

El INGRESO MINISTRO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA,
hace constar: Que el licenciado ROBERTO GARCIA LOPEZ,
ingresó a laborar a esta Institución c' dieciocho de
septiembre de dos mil veintidós. Actualmente desempeña el
Puesto de Director Técnico III, con especificidad
Administración, de la Dirección de Tecnologías de la
Información; y desempeña las labores del puesto para el
cuál fue nombrado. Con una asignación mensual de
Diecisiete Mil Trecientos Ochenta y Cuatro Quetzales con
41/100 (Q. 17,384.41); y un Bono Gubernamental de Dos
Cientos Cincuenta Quetzales con 90/100 (Q. 250.00). Con
cargo a la partida Presupuestaria No. 2022-111300-11-191-00-
01C-0022-14-01-30-000-004-003-011-30002.

Y sobre los usos legales que convengan, se extiende la
presente Certificación en una hoja ce papel rembretado
de este Ministerio, en la Ciudad de Guatemala a los
veinticuatro días del mes de noviembre de año dos mil
veintidós.


Roberto Garcia Lopez
Director
Derección de Tecnologías de la Información
Ministerio de Economía
Guatemala



Plaza Avenida 10-45 Zona 1, Ciudad de Guatemala
Tel: 2412-0660
Fax: 2411-3065
MINEDUC-2004: 00000000000000000000000000000000

MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA, S.A.

Guatemala, 24 de noviembre de 2022.
Oficio N° 173-2022/DRRH/MG/JZ

Licenciado
Alberto García López
Dirección de Tecnologías de la Información
Ministerio de Economía

Estimado Licenciado García.

De manera atenta nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento que concluyó satisfactoriamente el periodo de prueba por su ingreso a este ministerio en el mes de septiembre de 2022.

Por lo anterior, con base a los Artículos 54 del Decreto 1746 del Congreso de la República Ley de Servicio Civil y 50 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98 Reglamento de la Ley de Servicios Civil, usted es considerado **EMPLEADO REGULAR**, exhortándole a continuar desarrollando sus labores con actitud positiva y dedicación, en beneficio de la institución y de la Administración Pública.

Sin otro particular, nos sumetimos de usted.

Atentamente,



Msc. María Elena Togola
Directora
Dirección de Servicios
c.c.
Ministerio de Economía

Vz.Bs.

Dra. Juana González Segura
Jefe/a del Departamento de Documentos

